República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENSAHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso	: Verbal
Radicación	: 41001-31-03-003-2019-00157-02
Demandante	: ASTRID SALGUERO VARGAS.
Demandada	: PONY ESPECIAL S.A.S. Y OTROS
Procedencia	: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto	: Devolución de expediente

Neiva, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surtan los recursos de apelación formulado por los apoderados judiciales de las partes frente a la sentencia emitida en audiencia celebrada el 11 de diciembre de 2020.

No obstante, realizado el examen preliminar, se advierte que no se pueden reproducir los audios contentivos de las audiencias celebradas el 07 de octubre de 2020, 11 de diciembre de 2020 y la segunda parte de la audiencia de fecha 10 de septiembre de 2020. Igualmente no se puede acceder a la celebrada el 15 de octubre de 2020, compartida a través de link del aplicativo LifeSize, razón por la que previo a la admisión de los recursos de apelación, deberá devolverse el expediente a fin de que el *a quo,* subsane las anomalías descritas.

Teniendo en cuenta que se han presentado constantemente inconvenientes para acceder a las videograbaciones de las audiencias celebradas

en primera instancia, es menester solicitar que no sean remitidas a través de enlaces o link, puesto que al perder vigencia, se entorpece el acceso a las mismas, por lo que se solicita que al conformar el expediente digital o hibrido, se incorporen en él, los archivos correspondientes.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se RESUELVE:

DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen para que proceda a corregir la falencia puesta de presente, remitiendo en su integridad el expediente atendiendo las observaciones formuladas.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d58fa4464caa5e7af66f7cfa13023a02f370f2f4b8a7895b855f49a2e87a477**
Documento generado en 04/02/2021 12:37:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica